# **CAPÍTULO QUINTO**

# EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO

## EJÉRCITO Y SOCIEDAD: DE NUEVO EL PARADIGMA VENEZOLANO

POR JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO

#### INTRODUCCIÓN

Miron BURGIN aconsejaba a los historiadores estar atentos al presente. Así al menos lo recoge HANKE en su magnífica obra *América Latina, un Continente en fermentación*. Haciendo, pues, una paráfrasis, y, desde luego, variando el sentido de la orientación, debemos estar atentos al presente para poder desentrañar el futuro; siempre que partamos de la base, de la que partía el mismo BURGIN, de que la Historia, el devenir de los pueblos, es o puede ser cíclico. Aunque en el caso que nos ocupa, la situación del presente venezolano resulta ser tan peculiar que nos impide hacer una previsión "a largo plazo", ya que tan sólo nos permite hacer ciertas conjeturas futuribles (feliz expresión de Pedro DA FONSECA); eso sí, directamente influenciadas por ese presente tan abrumador como el que ahora tiene.

Venezuela, históricamente una de las democracias más estables de América del Sur (1) constituye, por muchos motivos, nación singular donde el binomio Ejército-sociedad ha encontrado, desde sus orígenes como República, uno de los mayores ecos; o, si se quiere, una gran permeabilidad. No en vano el Ejército venezolano de los primeros años era un Ejército popular, muy a pesar de BOLÍVAR, tal y como expuso en 1812 en el Manifiesto de Cartagena, y que, bajo banderas de caudillos, logró la sombiosis con ese pueblo del que procedía y era tributario. Pero este largo mari-

<sup>(1) ©</sup>BBC, BBC.http://news.bbc.co.uk(hi/spanish/latin\_america/newsid\_19240001/1924663.stm

daje ha pasado también una factura que ha ido paulatinamente provocando un acusado divorcio entre la mal denominada "sociedad civil" (pleonasmo necesario en opinión del sociólogo Amando DE MIGUEL, y que también utilizara BOLÍVAR. Cfr. las "Cartas de Jamaica", de 1815) y el Ejército, y que se prolongó en Venezuela hasta 1935, con Juan Vicente GÓMEZ. Divorcio que queda patente tras la ayuda que el Ejército prestó el 23 de enero de 1953, provocando la subida al poder del dictador Marcos PÉREZ JIMÉNEZ.

No vamos a entrar, porque no es nuestro cometido, en un análisis pormenorizado de ese pasado próximo venezolano tan controvertido, y donde el papel del Ejército ha sido, quizá muy a su pesar, especialmente protagonista; aunque, como es obvio, tampoco podemos, sin más, ignorarlo, ya que constituye el referente imprescindible. Por ello vamos a limitarnos, en la medida en que sea posible, a llevar a cabo un planteamiento de cuál es la situación actual de las Fuerzas Armadas venezolanas dentro del marco legal y constitucional; para, posteriormente, hacer una reflexión sucinta sobre la trascendencia de la misma. Sin olvidar una obligada pero breve lectura acerca de la Historia y gestación del Ejército venezolano.

#### ALGUNOS DATOS HISTÓRICOS DE INTERÉS

Se ha escrito que los padres de la Nacionalidad Venezolana, ya desde el comienzo mismo del proceso emancipador, habían concebido la idea de formar una institución capaz de garantizar la decisión de ser libres y de contribuir a dar al Estado naciente las bases suficientes para su vigencia y desarrollo (2). Pero ese Ejército, que se concibe como garante de libertades públicas, había tenido un origen que bien puede retrotraerse, con mayor o menor acierto, hasta la belicosidad de los Caribes en la lucha por su propia libertad. Aunque va a ser la mezcla del indio, del conquistador y del negro, donde se funden en ardiente crisol de sangre el principio de ese Ejército que, posteriormente, y en un no bien justificado panegírico habría de rendir sus armas por la libertad del hombre.

En aquellos tiempos de gestación, de mestizaje, las autoridades de la entonces Capitanía General militarizaban las compañías de indios de las provincias de Barcelona y Cumaná, en 1745; en 1754 se establece la primera Unidad permanente, conformando un Batallón, determinada indudablemente por las circunstancias internas de las provincias de Venezuela.

<sup>(2)</sup> www.ejercito.mil.ve/historia.html

A comienzos del siglo XIX podemos contemplar ya unidades del Ejército Colonial, conformadas exclusivamente por criollos, que cumplían las comisiones propias de esta institución de manera permanente (3), las llamadas a pie firme y las de milicias, que se dividían de acuerdo con la clase social a la que pertenecían sus integrantes; así, encontramos milicias de Blancos, de Pardos y de Indios (4). Coronel de una de estas milicias, en concreto de las disciplinadas de Blancos de los Valles de Aragua fue don Vicente BOLÍVAR (5), padre del Libertador.

En el momento de la emancipación, Venezuela, en lo que respecta a las importantes unidades de "Fijos", contaba con un Batallón, en Caracas, tres "Cuerpos" (Cumaná, Guayana y Margarita) (6) y una Compañía Independiente (7).

Por ser sobradamente conocidos no entraremos en los acontecimientos que, desde el 19 de abril de 1810, fecha en que se constituye la primera República, a julio de 1811, en que se declara definitivamente la Independencia, y en la que MIRANDA sustituye a RODRÍGUEZ DEL TORO, conllevan los momentos más cruciales en la ruptura con la metrópoli. Sin embargo, sí puede precisarse cómo, al menos para los venezolanos, la fecha del 19 de abril significa también la del nacimiento de la Institución Armada de Venezuela: designado por la Junta Suprema de Gobierno, la Secretaría del Despacho confirió al Capitán de Fragata Lino DE CLEMENTE las funciones de "Marina y Guerra", y al Coronel Fernando DEL TORO, la responsabilidad de inspección, para el gobierno militar (8).

<sup>(3)</sup> Y es que, como rezaba el Informe de la Junta de Defensa de Indias de Veracruz, de 1774, "Cualquiera conocerá cuan dificultoso es que el Rey embíe para la Custodia de este Reyno un Ejército de este porte, compuesto sólo de Tropas Veteranas Europeas. Raia esto en la imposibilidad". El razonamiento era también perfectamente extrapolable a la Capitanía General de Venezuela.

<sup>(4)</sup> Puede consultarse al respecto la obra "Las Milicias", de Santiago Gerardo Suárez, Caracas, 1984.

<sup>(5)</sup> Había sido, a su vez, comandante por S.M. de la Compañía de Volantes del río Yaracuy.

<sup>(6)</sup> Estos "Cuerpos" estaban integrados, desde 1786, por tres Compañías Fijas, a las que habría que añadir también las cuatro Fijas con que contaba Maracaibo.

<sup>(7)</sup> ALBI DE LA CUESTA, Julio: "Banderas olvidadas. El Ejército realista en América", Madrid, 1990. Igualmente, en este mismo autor, "La Defensa de las Indias", Madrid, 1987.

<sup>(8)</sup> Para la Junta de Guerra y Defensa de las provincias de Venezuela fueron nombrados el Coronel Fernando DEL TORO, los Comandantes Generales Nicolás DE CASTRO y Juan Pablo AYALA, el Coronel de Artillería José SALCEDO y de Ingenieros Juan PIRES, el Comandante del Batallón de Veteranos Antonio José URBINA y el Capitán José DE SATA Y BUSSY, Secretario de la Junta de Guerra. Y ese mismo año, la Junta Suprema decreta la creación de la Academia Militar para la formación de Oficiales.

Tras la denominada "Campaña Admirable" de 1813, comandada por BOLÍVAR, y la expedición de Chacachacare, al mando de MARIÑO, se van a suceder una serie de cruentos combates que culminarán el 24 de junio de 1821 con la batalla de Carabobo. Si bien aún continuará la lucha hasta la batalla del Lago Maracaibo, el 24 de julio de 1823, y la definitiva retirada de Puerto Cabello; aunque todavía bajo la amenaza de una posible invasión (e incluso recuperación) por parte del canario Mariscal MORALES.

No debe olvidarse, sin embargo, que en esta época —en concreto de 1813 a 1819— surge el período denominado del Caudillismo, que habría de pasar posteriormente a la República en sus peores manifestaciones, como un subproducto de la guerra emancipadora (9); y del que aún se harán eco, actualizado, los panegiristas del actual régimen (10).

Después de 1830, conjuradas las amenazas que procedían de Puerto Rico y Cuba, se suceden en el país centenares de movimientos, en razón del surgimiento del caudillismo, que van a cesar a comienzos del siglo XX, permitiéndose ya una nueva institucionalización del Ejército y de la Armada; puesto que es en 1908 cuando se conforma el Ejército como cuerpo armado organizado, desde el momento en que el general Cipriano CASTRO sienta las bases jurídicas para la creación de la Academia Militar (11) y, posteriormente, de una Escuela Técnica. Sin embargo, después de 1914 va a poder constatarse que el Ejército se ha transformado en un cuerpo de represión interna del gomecismo. Y en el seno del Ejército nacerán también la Fuerza Aérea Venezolana y la Guardia Nacional.

Posteriormente, las Fuerzas Armadas comenzaron a actuar en nombre de sus diversas ramas, pero ya como custodios de los intereses nacionales (12), aflorando entonces un vigoroso desarrollo en la institución, a través de las Juntas de Gobierno de 1945, 1948 y 1952, que se hace especialmente relevante a partir de 1958, con el establecimiento de un sistema político democrático.

Finalmente, en 1975 entró en vigor el Plan de Reorganización "Carabobo" (1975-1990), esencial para determinar las funciones y los objetivos del Ejército Venezolano.

<sup>(9)</sup> MIJARES, AUGUSTO: en "Venezuela Independiente. Evolución Político-Social 1810-1960", 2ª ed., Caracas, 1993.

<sup>(10)</sup> CERESOLE, NORBERTO: "Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez", ©Venezuela Analítica Editores, 2000. www.analitica.com/bitblioteca/ceresole/caudillo.asp

<sup>(11)</sup> El día 5 de julio de 1910 se inició el primer curso en la Escuela Militar "La Planicie".

<sup>(12)</sup> JOHNSON, JOHN: "Militares y Sociedad en América Latina", Biblioteca Americana, Solar/Hachette, Buenos Aires, 1966.

#### MARCO LEGAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Aunque sea de manera sucinta, vamos a referirnos al encuadramiento legal de las Fuerzas Armadas venezolanas (en la actualidad Fuerza Armada) a través de las Constituciones más recientes, haciendo obligada referencia a su propia normativa, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFAN), de 26 de septiembre de 1983.

#### Las Fuerzas Armadas en las Constituciones de Venezuela

Partimos, como primera Constitución, de la promulgada para la República de Venezuela el 15 de abril de 1953, bajo la Presidencia de Marcos PÉREZ JIMÉNEZ.

Esta norma fundamental dedicaba a las Fuerzas Armadas tan sólo tres preceptos, que ocupaban el Capítulo III. De las Fuerzas Armadas Nacionales, englobado en el Título IV, De la Soberanía y del Poder Público (13).

Obviando el artículo 58, meramente procedimental, es interesante que nos detengamos en la redacción de los preceptos 56 y 57.

Al contemplar el fundamental y definitorio artículo 56 puede apreciarse la consideración de las Fuerzas Armadas como una institución; en segundo lugar, se trata de una institución profesional; y en tercer lugar, dicha institución es impersonal; término vago e impreciso cuando no ambiguo que puede fácilmente contraponerse a la figura de institución destacada en primer término, y que no puede significar su carencia de personalidad jurídica. La institución es apolítica, y se muestra además —es importante irlo ya destacando— al servicio exclusivo de la Nación.

No entramos en el criterio de apoliticidad de que se hace eco, personalizadamente, el artículo siguiente, pero sí de la utilización del término "exclu-

<sup>(13)</sup> Artículo 56. Las Fuerzas Armadas Nacionales son una institución profesional, impersonal y apolítica, al servicio exclusivo de la Nación.

Las Fuerzas Armadas Nacionales tiene por objeto fundamental garantizar la defensa de la Nación, mantener la estabilidad interna y apoyar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Artículo 57. Los Miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales no podrán ejercer el derecho al sufragio, pertenecer a agrupaciones políticas ni tomar parte en las actividades de éstas, mientras permanezcan en servicio activo.

Artículo 58. Los poseedores de grados militares no podrán ser privados de ellos ni de los honores y demás beneficios inherentes al grado, sino en los casos y en la forma que determina la ley.

sivo" que, a todas luces, está de más. La supresión del mismo en nada hubiera perjudicado a la norma, dejando, sin embargo, y de una manera más fácil la puerta abierta, por ejemplo, a una posible participación de las Fuerzas Armadas venezolanas en labores en el exterior (de ayuda, pacificación, mediación, etc.). No afirmamos que lo imposibilita, como veremos más adelante, sino que puede plantear dificultades iniciales. Y choca tal manifestación estatocéntrica con la idea inherente a otras Fuerzas Armadas que, por hallarse sus países integrados (al igual que lo había hecho Venezuela) en organismos internacionales, alcanzaban una mayor amplitud de miras.

No deja tampoco de llamar la atención el hecho de que habiendo sido el Ejército el apoyo indiscutible que catapultó al general PÉREZ JIMÉNEZ a la Presidencia de la República, su constitución encorsete a las Fuerzas Armadas dentro de una concepción doméstica y obediente, porque los interese de la Nación suelen ser coincidentes, en épocas de dictadura, con los del Gobierno correspondiente.

En cuanto al párrafo segundo del citado precepto, los fines quedan claros (ni siquiera hubiera sido necesario destacarlos, a tenor del enunciado primero): tiene un objeto fundamental (único hubiera sido más acertado, tras esa consagración exclusiva, con objeto de evitar la contradicción ínsita) cual es la defensa de la Nación (frente a posibles agresiones externas), la estabilidad interna, y el apoyo al cumplimiento de la legalidad (aunque no podía hablarse, en puridad, de un Estado de Derecho en aquellas circunstancias).

Hay que hacer notar que, en el régimen interno, la Guardia Nacional forma parte de las Fuerzas Armadas; hecho que clarifica las tensiones existentes entre la sociedad y el Ejército, por el carácter policial, y a veces represor, que aquélla detenta.

Por su parte, el artículo 57 complementa lo ya establecido, manteniendo ahora, a nivel individual, unas incapacidades que no encuentran, jurídicamente hablando, fácil justificación, y por las que se incapacita a los militares, tanto activa como pasivamente, en cuanto al sufragio, impidiéndoles también el derecho de asociación política. El Ejército quedaba pues como mero observador, en el mejor de los casos, frente a su propio pueblo.

Amparándose en esta Constitución, es interesante traer a colación el final del manifiesto que la llamada Junta Patriótica dirigió a las Fuerzas Armadas Nacionales, en noviembre de 1957, "como guardianes de la Constitución y las Leyes".

Dicha Junta Patriótica, movimiento nacional sin banderías partidistas, consideraba que una grave responsabilidad había recaído directamente

sobre la institución Armada, obligada por la Constitución a mantener la estabilidad interna y apoyar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes. El pueblo repudiaba la usurpación y la tiranía y habría de cumplir con su deber en esa hora tan dramática para Venezuela. Las Fuerzas Armadas, por su parte, fueron instadas a cumplir con lo suyo. De otra manera, la Institución, señalada constitucionalmente como guardián de la Ley, se convertiría en instrumento y comparsa de la asquerosa farsa (sic) que conmovía con indignación a todo el país.

La Junta Patriótica terminaba exhortando a las Fuerzas Armadas a cumplir su deber: defender la Constitución Nacional violada mediante el golpe de Estado que había llevado a cabo el general Marcos PÉREZ JIMÉNEZ, y los señores Laureano VALLENILLA LANZ y Pedro ESTRADA (14).

Como segunda Constitución, ya dentro del período democrático en el que se han operado las profundas transformaciones a que antes hacíamos referencia, debe considerarse la de la República de Venezuela, de 23 de enero de 1961, bajo la Presidencia de Rómulo BETANCOURT (15).

La Constitución de 1961 no altera el fondo de la cuestión, pero sí tiene, al menos, la virtud de suavizar los términos de su pronunciamiento; y, desde luego, suprime (aunque pudiera sobreentenderse, pero ya en una interpretación restrictiva) la exclusividad del servicio nacional. Se encarga de dejar muy claro, sin embargo, la supeditación a la normativa vigente y al interés general, encarnado en el servicio a la República, y nunca a intereses parciales o particulares.

Como puede comprobarse se trata de un avance, lento, hacia una relación más estrecha para con la sociedad venezolana, que venía dolida tras unos años de férrea dictadura, y que había provocado el exilio voluntario de una parte significativa de su intelectualidad.

<sup>(14)</sup> El resto del documento puede consultarse en www.analitica.com/bitblioteca/ junta\_patriotica/a\_fan.asp

<sup>(15)</sup> Quien en su "Alocución a la nación", de 17 de octubre de 1945 (víspera del golpe de Estado), se había referido a la unión solidaria de la Nación y el Ejército. www.analitica.com/bitblioteca/rbetancourt/ 1945.asp

En el Título IV, Del Poder Público, Capítulo I. Disposiciones generales, se establece: Artículo 132. Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizada por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas Nacionales estarán al servicio de la República, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política.

Finalmente, la última, que lleva el título de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de 30 de diciembre de 1999 (16), bajo la Presidencia de Hugo CHÁVEZ FRÍAS, varía el criterio. De entrada sus preceptos se hallan dispersos por el articulado, notoriamente prolijo, lo que hace pensar en una funcionalidad más que en una mera institución; ahora bien ello no obsta para que exista también un Capítulo, el III del Título VII, dedicado a la Seguridad de la Nación, que se ocupa de la Fuerza Armada Nacional (señala la singularidad, frente a la pluralidad que siempre había reconocido, de Fuerzas Armadas (17), en los artículos 328 a 330).

Sin entrar en las consideraciones particularizadas a que nos llevaría el estudio de los artículos 156 (puntos 7 y 8); 236 (puntos 5 y 6); 322 a 327 y 331 y 332 de la norma, vamos a centrarnos en los específicos de la Fuerza Armada Nacional:

#### — Artículo 328 (18).

Cuestiones aparte acerca de ese cambio de la designación (singular) operada, que obedece a una visión integral (y no integradora, por ser esto impensable), y de las circunstancias en que desarrolla su actividad, que no son otras que las que corresponden a cualquier Ejército, habría que destacar algo que llama poderosamente la atención: Las Fuerzas Armadas venezolanas tampoco se plantean, en

 <sup>(16)</sup> Gaceta Oficial Extraordinaria nº 5453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
 Es de sumo interés suscitar la opinión al respecto de Jorge OLAVARRÍA, en su "Discurso de orden en el Congreso Nacional, el 5 de julio de 1999". El texto está recogido en www.analitica.com/ bitblioteca/jolavarria/5julio1999.asp

<sup>(17) &</sup>quot;...De este hecho no escapa el componente militar venezolano que de Fuerzas Armadas Nacionales pasó a denominarse la Fuerza Armada Nacional". LORENZO FERRIGNI, Aymara A., "Impacto de la designación de un civil como Ministro de la Defensa en la profesionalización del componente militar venezolano en el siglo XXI", www.segured.com/sections.php?op=viewarticle&artid=41

<sup>(18)</sup> La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o entidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.

este precepto de contenidos, la posibilidad de un servicio exterior en la comunidad internacional, ni su participación en tareas de pacificación, vigilancia, humanitarias, etc. El hallarse "al servicio exclusivo de la Nación" configura dichas Fuerzas Armadas como cuerpo aislado dentro del tejido internacional; lo que tampoco deja de cercenar aspiraciones, lógicas y necesarias, en cualquier Ejército moderno.

#### — Artículo 329 (19).

El precepto no deja de resultar peligroso. Bien es verdad que la Guardia Nacional ejerce en Venezuela funciones policiales y de orden público, pero de ahí a posibilitar la injerencia de las Fuerzas Armadas en las tareas propias de una policía judicial existe un largo trecho que, si se salva, facilita una peligrosa intervención en la sociedad civil. Las funciones de "policía administrativa" o de "investigación penal" no deberían corresponder nunca a unas Fuerzas Armadas, ya que de ello sólo puede derivarse una fractura social importante, por constituir un cometido específico aceptado generalmente como función de otro tipo de estamentos, como es el caso de las policías regionales. Así pues, la implicación en esas tareas sólo puede perjudicar a las Fuerzas Armadas, llamadas a otros fines.

Hay que hacer notar otro problema, directamente relacionado con cuanto acabamos de exponer, y que se ha suscitado dentro de la Armada venezolana; en concreto respecto de la actividad ejercida por los guardacostas. Reclama la Armada, a través de la Organización Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima de los espacios Acuáticos de Venezuela, A.C. (ONSA), en carta dirigida al Ministro de Infraestructura Alberto Emerich ESQUEDA TORRES, el 3 de noviembre de 2000, que el servicio de Guardacostas se integre en una actividad netamente civil, puesto que la verdadera función de Guardacostas es un servicio de un determinado Estado hacia la comunidad marítima tanto Nacional como Internacional, y las Fuerzas Armadas no están en

<sup>(19)</sup> El Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.

capacidad de prestar servicios sino de defender la soberanía Nacional. Para ello se aduce el ejemplo de los países más desarrollados, entre los que se citan los USA, Inglaterra y Canadá (20).

### — *Artículo 330* (21).

Es obvio que con la nueva Constitución se remedia una de las lacras que sacudían al estamento militar: la imposibilidad del sufragio. Prohibición que no tenía ningún fundamento. Ahora bien, ello conlleva, sin embargo, el impedimento de una militancia política activa a través del sufragio pasivo. Lo que no queda claro (el texto no lo recoge) es si existe para las Fuerzas Armadas la posibilidad, por ejemplo, de sindicarse en agrupaciones corporativas. Habría que entender, en buena hermeneusis jurídica, que dicha posibilidad no les está vedada, ya que la norma sólo contempla su participación activa en la vida pública "civil".

No deja de resultar paradójico que la prohibición haya emanado de un militar que había accedido a la Presidencia de la República por los procedimientos democráticos que, sin embargo, parece vedar a sus compañeros de armas. Pero dado que no es nuestra intención llevar a cabo un análisis circunstanciado de hechos concretos que nos llevarían a un contenido político en nada acorde con esta colaboración, tan sólo queremos dejar constancia de situación tan peculiar (pero continuadora, en definitiva, de una línea tradicional ya contemplada), en la que cierta inconsistencia legal parece evidente.

De lo que no cabe duda es de que la Constitución bolivariana ha otorgado a los militares el derecho al voto del que carecían hasta ese momento y un cierto grado de capacidad para expresar opiniones políticas.

Finalmente, el artículo 331 viene a señalar que:

Los ascensos militares se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva.

<sup>(20)</sup> El contenido íntegro de la carta puede consultarse en la web www.onsa.org.ve

<sup>(21)</sup> Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar por cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.

#### La LOFAN

En primer lugar, y pese a los cambios inmediatos que parece debieran haberse ya producido en esta importante ley (22), vamos a hacer referencia al artículo 8, por el que corresponde primordialmente a las Fuerzas Armadas Nacionales el aseguramiento de la Defensa Nacional, con el fin de garantizar la integridad y libertad de la República, así como la estabilidad de las Instituciones Democráticas.

El artículo 9 señala que es competencia del Ejército la Defensa Terrestre, para lo cual, además de las funciones mencionadas en el precepto anterior, tendrá los siguientes objetivos:

- Organizar, equipar y adiestrar unidades para la ejecución de operaciones militares terrestres.
- Establecer la doctrina y los procedimientos para la ejecución de la guerra terrestre y su participación en operaciones aerotransportadas o de orden público que sean de su competencia.
- Participar en la ejecución de los planes de movilización militar.
- Mantener la integridad de las fronteras terrestres y contribuir a su desarrollo.
- Realizar actividades de investigación y desarrollo en áreas científicas y técnicas dirigidas a fortalecer la defensa nacional.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

Serían de destacar igualmente los artículos 160 y 165 que, refiriéndose a las opciones de ascenso, han planteado problemas dignos de mención. Entre otros nos referimos al comentario de Basilio PLAZA, de 6 de julio de 2000, y donde se ponía de manifiesto que, si los ascensos militares a los grados superiores siempre habían generado suspenso y nerviosismo, era ahora, cuando el Presidente se había reservado por ley Constitucional la decisión final, sin injerencia de partido ni comisión legislativa alguna, cuando se producían las máximas reticencias, ya que se han de generar, necesariamente, algunos agradecimientos y muchos rencores (23). Y a ello habría también que añadir el hecho de que el día 3 de febrero de 2001, el Presidente CHÁVEZ designara a un civil como Ministro de Defensa; lo que no se registraba en Venezuela desde hacía 72 años, bajo la dictadura de Juan Vicente GÓMEZ. Tal decisión

<sup>(22)</sup> En la web de Globovisión/MCG/Venpres de 3 de julio se anunciaba la entrega por la FAN a CHÁVEZ de un proyecto de Ley Orgánica.

<sup>(23)</sup> Plaza, Basilio: "Los ascensos, los capitanes y los retirados", www.analitica.com/va/politica/horno/ 7400739.asp

puede ser considerada como trascendental desde el momento en que representa un elemento de ruptura del paradigma del Ministro de Defensa militar; sin embargo con ella se truncan —así al menos ha sido puesto de relieve (24)— legítimas aspiraciones dentro de la propia cultura militar.

No obstante, y en opinión de los partidarios de CHÁVEZ, no parece que ello había producido malestar en las Fuerzas Armadas (25). Ya que un artículo de la LOFAN, en concreto el 121, había ya destapado en su momento la caja de los truenos por la lectura "a contrario" de la locución "cuando el ministro de la Defensa fuere militar..."; que acabó haciéndose realidad en la persona de José Vicente RANGEL.

Pero ha sido en esta situación anómala donde ha basado su peculiar postura el coronel Pedro SOTO, al afirmar su no acatamiento del retiro que le era impuesto por un civil como RANGEL. La posición no podía prosperar, aunque sí reflejaba muy bien el tono de crispación creado entre el presidente CHÁVEZ y las Fuerzas Armadas venezolanas, viniendo con ello a desdecir anteriores comentarios oficialistas.

# ESTRUCTURA DE LAS FUERZAS ARMADAS VENEZOLANAS. SU PROFESIONALIZACIÓN

En una constante búsqueda de la necesaria profesionalización, en sus tres elementos que ya determinara HUNTINGTON, de capacidad, responsabilidad y corporatividad, y para poder dar cumplimiento a los mandatos de la LOFAN, el Ejército venezolano se ha organizado de la siguiente manera:

- Comando General.
- Inspección General.
- Estado Mayor General.
- Grandes Unidades de Combate (26).
- Grandes Comandos (27).

<sup>(24)</sup> LORENZO FERRIGNI, CİT.

<sup>(25)</sup> Vid Bravo, Douglas: "Frente patriótico cívico-militar para hacerle frente al Plan Colombia", de 2 de octubre de 2001. La entrevista completa con este "revolucionario" chavista puede consultarse en www.analitica.com/va/foros/message.asp?r=48223

<sup>(26)</sup> En la web del Ejército (www.ejercito.mil.ve) pueden consultarse los enlaces de la Segunda División de Infantería, 42 Brigada de Infantería Paracaidista, 34 Regimiento de Comunicaciones "G/J José Tadeo Monagas", Batallón Cuartel General "G/B Daniel Florencio O'Leary", Grupo Aéreo Transporte "G/B Tomás Montilla" y 203 Grupo de Artillería de Campaña "G/J Joaquín Crespo".

<sup>(27)</sup> Igualmente, puede consultarse lo concerniente al Comando de las Escuelas.

- Unidades Tácticas.
- Unidades Fundamentales Aisladas.
- Institutos Docentes.
- Servicios y otras dependencias (28).

#### SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

En su relación con la sociedad civil venezolana las FAN se hallan actualmente en la pudiéramos denominar situación de conflicto, porque no otra cosa genera la indefinición que observamos, sobre todo tras los acontecimientos de abril de 2002. Esta trayectoria es fácilmente reconocible a través de los hechos acaecidos antes, durante y con posterioridad al golpe de Estado protagonizado por Pedro CARMONA ESTANGA, y que ha calado, en orientaciones varias, las diversas capas sociales.

Se ha dicho, no sin razón, que el papel desempeñado por las Fuerzas Armadas nacionales ha sido muy confuso. Incluso se desconoce todavía cuál fue la actuación de la Marina; aunque, por la presencia de un almirante en la toma de posesión de CARMONA, y la detención de CHÁVEZ en la isla de La Orchila y posteriormente en la base naval de Turiamo, puede conjeturarse su alzamiento en la totalidad. Pero eso mismo no puede señalarse del Ejército de Tierras, ni de las Fuerzas Armadas de Cooperación (Guardia nacional), que se encuentran muy divididas.

Y ello sin olvidar el papel preponderante jugado por la Brigada paracaidista, con base en Maracay, que no se sumó al alzamiento, se declaró en rebeldía y quedó acuartelada por orden de su comandante en jefe.

Además de estos acontecimientos, de los que no podemos hacer elusión, y de los acaecidos los primeros días de octubre, a los que también hemos de referirnos, habría que destacar, por su significado, el hecho de que el Presidente CHÁVEZ reclamara la fecha del 4 de febrero como día de una gran gesta patriótica. Se refería a la conmemoración de su frustrada intentona golpista de diez años atrás, atreviéndose incluso a homenajear en el Museo Histórico Militar de Caracas a los que cayeron en aquellos momentos. Las reacciones militares no se hicieron esperar, con su repulsa frente a un hecho tildado de "sangriento y anticonstitucional" por quienes abortaron la intentona. En ese mismo sentido el descontento cun-

<sup>(28)</sup> La misma web del Ejército ofrece enlaces con el Servicio de Intendencia y con una gran cantidad de Institutos de Educación.

dió también entre quienes participaron en ella, por la que consideran "traición de CHÁVEZ al espíritu bolivariano". Muy clara fue la advertencia lanzada por el capitán Luis VALDERRAMA, que tomó en 1992 el Departamento de Carabobo, al asegurar que sigue latente una salida violenta, porque el malestar en el Ejército aumenta y cuando los militares protestan lo hacen con fusiles. Por su parte, Francisco ARIAS, otro de los comandantes que se sublevaron, manifestó que para ver tal desastre hubiera preferido no alzarse (29).

Pero, como señala MONTANER, las Fuerzas Armadas, reorganizadas durante los cuarenta años de democracia ininterrumpida, no van a acompañar a CHÁVEZ en ninguna aventura totalitaria, "y sin ellas no hay dictadura posible". Con una visión de futuro encomiable alertaba también sobre la posibilidad de un "golpe militar democrático", —la mayor de las contradicciones—, al que tampoco presagiaba mucho futuro (30).

Pero lo que es obvio es que este malestar, y esta división, se traslada a la calle corregido y aumentado, haciendo del Ejército un referente peligroso por su evidente desunión.

Pues bien, pese a no poder llevar a cabo ningún análisis sin impregnarlo de esa actualidad social, sí hay que destacar el empeño puesto por las propias Fuerzas Armadas para brindar una imagen diferente a la que se trasluce, conectando con la sociedad a través de planes de ayuda y colaboración.

Dentro del conocido como "Plan Bolívar 2000" se han llevado a cabo tres desarrollos: el "Plan de empleo Simón Rodríguez"; la "Operación Avispa", en el Táchira; y el "Plan Bolívar 2001", en Aragua. Tales actuaciones han sido llevadas a cabo por el 203 Grupo de Artillería de Campaña, la 4ª División Blindada y la Sanidad Militar. Aunque mucho nos tememos —a la vista de los objetivos y los resultados obtenidos— que ello responde a planteamientos diferentes e interesados y que, como veremos, no son hasta ahora otra cosa más que una manifestación del populismo imperante, rechazado por otra parte significativa de esa misma sociedad.

En definitiva ¿qué podemos considerar? La respuesta no es nada fácil. El golpe anunciado por MONTANER se produjo en su momento sin que se

<sup>(29)</sup> Vid. Diario "La Razón", Madrid, 5 de febrero de 2002.

<sup>(30) &</sup>quot;¿Ocurrirá? Probablemente habrá algún intento, pero nadie puede asegurar que será un hecho exitoso e incruento...". En "Los cuatro problemas más urgentes del continente. Iberoamérica, tres crisis y un funeral", ABC dominical, Madrid, 3 de marzo de 2002

alcanzara ninguna solución. Además, en una sociedad dividida el Ejército —parte de él— también se halla dividido.

No es éste el mejor momento para Venezuela, y las relaciones entre la sociedad civil y su Ejército están atravesando momentos complicados a los que no se ve una salida armoniosa, porque la semilla del populismo ha calado, honda e interesadamente, en parte de esa sociedad que se hace notar con inusitado protagonismo, y que sólo la legalidad puede, en parte, paliar o detener.

## Protección ciudadana y orden público.

El artículo 322 de la Constitución se ha ocupado de determinar que la seguridad nacional constituye competencia esencial a la vez que se trata de una importante responsabilidad del Estado, si bien se decanta por una apreciación peculiar, al indicar que se halla fundamentada en el desarrollo integral de la propia Nación, siendo su defensa responsabilidad de todos los venezolanos, ya sean personas físicas o jurídicas.

Sin entrar en la constitución del Consejo de Defensa Nacional, debemos indicar que la correspondencia entre el Estado y la sociedad civil es el fundamento necesario para la seguridad nacional, tal y como determina el artículo 326; si bien la corresponsabilidad a que se refiere ha de sustentarse sobre todos los ámbitos, entre los que no destaca especialmente, aunque resulte definitorio a la postre, el militar. Naturalmente esto lo afirmamos obviando el ya contemplado artículo 9 de la LOFAN, cuando habla de operaciones "de orden público que sean de su competencia", y que están directamente atribuidas a la Guardia Nacional, en una más que criticable medida.

# Los graves problemas fronterizos

A tenor de lo establecido en el artículo 327 de la Constitución, la atención de las fronteras constituye también preocupación prioritaria a la hora de cumplir y aplicar los principios de seguridad de la Nación, con el establecimiento de unas franjas de seguridad (31).

<sup>(31)</sup> A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial.

El Ejército venezolano, con esa clara dimensión interiorista que venimos destacando, tiene planteados muchos problemas a lo largo de sus espacios fronterizos. Con la vecina Colombia, la escisión planteada desde los tiempos de PÁEZ no dio como resultado el trazado de una frontera definida, que queda especialmente de manifiesto en lo que se refiere a la península de la Guajira, especie de tierra de nadie dedicada, desde hace muchos años, al contrabando desde su capitalidad de Maicao, y, en la actualidad, cobijo también de redes de narcotráfico. Así lo ha narrado la colombiana Laura RESTREPO en su última obra *Leopardo al sol.* Y ya hacia el sur, donde se abren los célebres Llanos de Casanare, las constantes entradas de la guerrilla colombiana sobre las haciendas ganaderas para secuestrar o extorsionar, mantienen en jaque tanto a la aviación como al Ejército o a la Guardia Nacional.

En el Estado Bolívar, en la Gran Sabana, la formación Roraima, cuyos yacimientos auríferos han sido recientemente descubiertos, está provocando la lenta, pero inexorable, entrada de brasileños, con esa ya conocida expansión del país vecino, cuya política parece orientada a llevar a sus marginados a las fronteras, para ir realizando una invasión allí donde la permeabilidad sea posible y difícilmente detectable.

Finalmente, la Guayana, territorio irredento para los venezolanos, es una zona permanentemente en reclamación, sujeta al acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966, objeto de especial atención por parte de las Fuerzas Armadas.

Como puede deducirse, son muchos los problemas a que ha de enfrentarse el Ejército y muy pocos los efectivos humanos con los que cuenta a la hora de mantener el necesario control en zonas tan delicadas como las que rodean el territorio continental venezolano; porque la zona costera y las islas no los plantean. Problemas que sí se detectan, desde antiguo muchos de ellos, en el interior.

#### Las fronteras internas

Resulta anecdótico destacar el hecho de que los diferentes Estados de Venezuela —algunos de ellos— no contienen todavía espacios claramente definidos, existiendo en el interior del país zonas en reclamación. Y es obvio que tales reclamaciones —o reivindicaciones— territoriales son origen de conflictos entre las gobernaciones estatales, trascendiendo las policías provinciales y siendo competencia de la Guardia Nacional el mediar en las posibles disputas que se suscitan.

No se trata sólo de un problema administrativo entre Estados, ya que las reivindicaciones territoriales exceden siempre los límites legales o reglamentarios, al entrar de lleno en la conciencia —menor si se guiere, pero no por ello menos beligerante— de la patria chica. Así pues, y como una peculiaridad más de Venezuela, se hallan en discusión extensas zonas ubicadas entre los Estados de Cojedes y Portuguesa, Falcón y Yaracuy, Falcón y Lara, Lara y Zulia, Lara y Trujillo, Lara y Portuguesa y Zulia y Mérida.

Pero no sólo deben preocuparnos los aspectos puramente territoriales. El Ejército de Venezuela tiene planteados conflictos de naturaleza interna y producción exógena, derviados, principalmente, del denominado "Foro de São Paulo", en funcionamiento desde 1990, y que pretende replantear el viejo "Plan de la media luna", integrado por Colombia, Venezuela y Brasil, de Ernesto "Ché" GUEVARA; plan que viene a constituir "El Proyecto" de los bolivarianos, puesto en marcha a través del Plan Bolívar 2000 (32), al que hemos hecho anteriormente referencia, y que pomposamente, a decir de MONTANER, CHÁVEZ denomina "La Tercera Teoría" (33).

Como asegura Patricia POLEO BRITO, Premio Internacional de Periodismo Rey de España, existe un vídeo en el que se explican los nexos entre el Ejército de CHÁVEZ y la narcoguerrilla colombiana de las FARC. En dicho vídeo, militares venezolanos negocian, en territorio de Venezuela, con jefes de la guerrilla colombiana, mientras que los guerrilleros exigen de los militares el que la Guardia Nacional les permita campar por la frontera. Ello ha ocasionado el consiguiente malestar en el seno del Ejército, y la mayor parte de su cúpula que se halla, como es lógico, en contra de la creación de un corredor de frontera en el que las FARC tengan total libertad (34).

<sup>(32)</sup> Según algunas informaciones ("Informe confidencial sobre el origen, situación actual y futura del proyecto personal del Gobierno del Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías y su vinculación con el terrorismo internacional"), "Chávez ha manifestado su intención de seguir reduciendo el presupuesto militar alegando que no hay dinero y que Venezuela no necesita una fuerza armada moderna, por cuanto es un país pacífico. Se ha reducido sustancialmente el presupuesto de la FAN, previéndose la eliminación de algunas unidades de combate lo cual debilitaría aún más a la FAN y avanzar en su propósito de destruir la Institución para finalmente, constituir una milicia al servicio de "El Proyecto" revolucionario".

 <sup>(33)</sup> Vid. Montaner, Carlos Alberto: "los cuatro problemas..." cit.
 (34) Vid. Montero, Humberto: Diario "La Razón", de 5 de febrero de 2002, y su relación del trabajo de la periodista Patricia Poleo.

Y ya como una cuestión quizá menor, pero también relevante, hemos de fijarnos en la integración de algunos miembros de las FAN al frente de los poderes y estamentos venezolanos.

En Venezuela existe un rechazo por parte de esa "sociedad civil" hacia lo militar, que quizá se deba todavía a la reticencia frente a pasadas militarizaciones, con las que aún no ha terminado la democracia (la democracia ha calado más en las FAN que en la propia sociedad; hecho éste que se percibe regularmente); por lo que esa sociedad no es muy permeable a este tipo de injerencias; aunque tradicionalmente la alta dirección o la presidencia de las grandes empresas nacionales, y especialmente de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) ha sido otorgada a generales en situación de retiro. Se trataba de una salida, hasta cierto punto natural, a una brillante carrera de servicios a la nación, que se veía recompensada con este tipo de puestos directivos; por lo que tampoco choca, pese a todo, dentro de esa misma sociedad que viene contemplando desde hace tiempo esa participación de algunos cualificados miembros del estamento militar en la vida económica.

Con CHÁVEZ las cosas no han cambiado, pero sin criterio. Las previsiones futuribles al respecto, como ha sucedido también con la complicada materia de los ascensos, se han venido abajo, quedando en una aleatoriedad que perjudica a los militares y desconcierta a los civiles. No hay más que observar los cambios operados en la propia PDVSA para ser conscientes del estado de indefinición en que actualmente se halla Venezuela.

#### ACTUACIÓN INTERNACIONAL

Hemos tenido ocasión de contemplar que la legislación venezolana no preve la posibilidad de que sus Fuerzas Armadas realicen operaciones en el exterior; lo que no quiere decir tampoco que lo no previsto se halle expresamente prohibido, porque dentro de ese servicio "exclusivo" de la Nación cabe también la defensa de sus intereses exteriores. Si bien es verdad que la actuación del Ejército venezolano en operaciones exteriores resulta prácticamente desconocida. Ello no obstante, y de eso han pasado ya veinticinco años, una parte de la Fuerza Aérea ofreció su participación en la guerra de las Malvinas, participación que no fue aceptada por Argentina en aquellos momentos.

En otro orden de cosas, habría que destacar que en las prácticas navales denominadas Unitas, consistentes en operaciones de entrenamiento conjunto de la Marina norteamericana y marinas invitadas de otros países, se ha producido, por primera vez, la ausencia de la Marina venezolana, con la consiguiente decepción en la Armada. El argumento, además de la aversión personal de CHÁVEZ hacia los Estados Unidos, se justificó de forma extemporánea por RANGEL con el peregrino argumento de la solidaridad hacia el "hermano pueblo de Puerto Rico", que protesta reiteradamente por la utilización de una de sus islas menores como lugar de prácticas de combate y fuego naval.

# PROBLEMÁTICA ACTUAL: SU FRAGMENTACIÓN ANTE UNA SOCIEDAD FRACTURADA

Estamos hablando de cómo el papel del Ejército en Venezuela resulta especialmente comprometido; y a eso hay que sumar —causa o consecuencia— la personalidad de CHÁVEZ y su condición. Frente a una sociedad en crisis no sólo se halla fracturado, sino que no convence a ninguno de los dos sectores sociales en que podemos "grosso modo" dividir a la ciudadanía. Para los chavistas, la FAN apoyó y propició el golpe de Estado de abril. Para los opositores al régimen, las esperanzas puestas en Pedro CARMONA —aparte sus particulares pretensiones— se frustraron también por intereses de los militares, que no se opusieron tampoco a la vuelta de CHÁVEZ al poder; y eso sin olvidar que, aunque se comprometió a no volver a vestir el uniforme, CHÁVEZ no deja de ser un militar, o exmilitar, que sería lo correcto en consideración a la vigente legalidad venezolana.

Primero los sucesos de abril de 2002 pusieron en evidencia la actuación de los militares en la intentona del derrocamiento del régimen chavista (35). Del mismo modo conviene también aclarar que, al menos entre los numerosos generales implicados, estaba muy presente la idea de la legalidad constitucional, que fue lo que acabó precipitando el efímero gobierno de CARMONA. Pero también ha quedado patente la fragmentación producida en las filas de la FAN y la influencia que el populismo chavista ejerce sobre numerosos sectores del Ejército. Así, mientras la elitista Guardia Nacional se alineaba al lado de CARMONA y de la alta oficialidad, el regimiento Maracay seguía fiel a CHÁVEZ, facilitando a la postre su venida a Caracas desde La Orchila; donde un soldado apellidado

<sup>(35)</sup> Como destacó La Rotta Moran, Alicia en "El Universal", durante tres días la Fuerza Armada Nacional se fraccionó profundamente, en un golpe de Estado que no quiso ser asumido como tal.

RODRÍGUEZ, en flagrante incumplimiento de órdenes superiores, filtró el fax que facilitó la vuelta a Miraflores de CHÁVEZ.

Más recientemente, ante el supuesto plan golpista del octogenario TEJERA PARIS, que llamó a los militares a actuar contra el Presidente, se ha diseñado un plan de contingencia antigolpista que conlleva, entre otras medidas contundentes y de más que dudosa legitimidad, una curiosa respuesta cívico-militar, directamente extraída del ideario de los "círculos bolivarianos", según los dictados del ideólogo chavista Norberto CERESOLE (36).

Finalmente, la masiva manifestación del 10 de octubre, con salida de carros de combate a la calle (la protección del palacio de Miraflores ha sido la justificación) y las manifestaciones del Jefe del Estado Mayor, vicealmirante Álvaro MARTÍN FOSSA, y su rechazo al Gobierno, han terminado por ofrecer la imagen más dividida —y más conflictiva— de la FAN de Venezuela, cuya sociedad se estremece entre el miedo, la inseguridad y la duda.

#### CONCLUSIONES

"Hagas lo que hagas te vas a arrepentir". Estas palabras de SÓCRA-TES a uno de sus discípulos con ocasión de su matrimonio bien podrían hoy aplicarse —salvando la natural distancia del diferente objeto— a la situación en que se encuentran las Fuerzas Armadas en Venezuela.

Y es por ello difícil hacer un estudio de tales Fuerzas Armadas obviando los acontecimientos en que se halla envuelto el país; pero, a pesar de esta innegable dificultad inicial, sí puede intentarse un tratamiento objetivo de cuál es su función, precisamente a través de los episodios inmediatos de su contemporaneidad.

Ya de entrada habría que destacar que su papel está resultando, en buena medida, impecable. Y ello conlleva otro tipo de dificultades: su función no puede convencer a nadie; ya que la crispación social alcanzada (se habla incluso de un clima de pre guerra civil) se mira en el espejo de sus Fuerzas Armadas, que rehúsan tomar partido o decantarse por alguna de las posiciones que se están radicalizando. Función difícil que, portagonismos aparte, se mantiene en un fiel hasta ahora irreprochable.

<sup>(36)</sup> En "Caudillo, ejército, pueblo..." cit.

La participación de cuadros militares en el golpe de abril, o las manifestaciones vertidas en octubre, no restan validez a estas afirmaciones. En todo momento, los integrantes de las FF.AA. han mantenido la condición de su sujeción estricta a la legalidad vigente. Ello se ha visto en la negativa a sacar los carros a la calle para reprimir la manifestación antichavista del 23 de enero. Y aunque no pueda decirse lo mismo respecto a los acontecimientos del 7 de octubre (porque el día 8 hicieron su aparición en las calles de Caracas) la medida se justificó por el general Melvin LÓPEZ HIDALGO, Inspector del Ejército, por la necesidad de reforzar la seguridad del palacio de Miraflores, como acabamos de exponer.

Volviendo a los acontecimientos de abril, es evidente que existía en el seno de la FAN un creciente malestar, reiteradamente señalado por los analistas más perspicaces. Y es obvio que, se quiera o no disimular, el golpe de abril fue un golpe militar, atemperado por unos visos democráticos que, por haber exigido y tenido siempre en cuenta, llevaron al fracaso de Pedro CARMONA ESTANGA. El Ejército (una parte significativa) le alzó al poder, y ese mismo Ejército, horas después, le destituyó, posibilitando la vuelta de CHÁVEZ quien, al fin y al cabo, había sido democráticamente elegido en los comicios del 98.

El 7 de febrero dio comienzo la conocida "rebelión de los Pedros", con las declaraciones del coronel de la Fuerza Aérea Pedro SOTO, al que se unieron después las del capitán Pedro FLORES RIVERO, de la Guardia Nacional (37). ¿Era entonces cierto ese 70% de apoyo de la FAN que predicaba? En opinión del expresidente Carlos Andrés PÉREZ, lo que dijo SOTO fue un hecho inusitado, pero que era expresión de que el descontento y la disconformidad de las Fuerzas Armadas había llegado al máximo (38). Ante la acusación de traidor que le hizo el propio CHÁVEZ, SOTO contestó que traidor es aquél que se pronuncia contra su gente. Él no, porque las armas se las dieron para defender a su pueblo, y no para disparar contra él (39). Igualmente, en declaraciones posteriores, conminó a CHÁVEZ para que, de una vez, definiera ante Venezuela y la comunidad internacional, las relaciones del Gobierno con las guerrillas colombianas, con el sistema comunista y con el terrorismo internacional (40).

<sup>(37)</sup> El diario opositor "El Nacional" ha publicado las declaraciones de FLORES RIVERO, en las que proponía abiertamente la figura del general Lucas RINCÓN como líder de un posible y eventual Gobierno de transición.

<sup>(38)</sup> En declaraciones a Alfonso Armada, corresponsal del Diario ABC en Nueva York. "ABC", Madrid, 10 de febrero de 2002.

<sup>(39)</sup> Diario "La Razon", Madrid, 11 de febrero de 2002.

<sup>(40)</sup> Vid. Crónica de Enrique Serbeto, Diario "ABC", Madrid, 13 de febrero de 2002.

El general retirado Miguel ANDARA CLAVIER había previsto (9 de febrero) la posibilidad de una serie de pronunciamientos públicos por parte de
los militares en los meses próximos, a medida que la situación se volviera
más crítica. Pensaba que un golpe de Estado no podía ser el camino, pero
que los militares no podían seguir sordos a la opinión de la sociedad civil
"y desde luego lo que no harán nunca es disparar contra su pueblo" (41).

El 13 de febrero corrió por Caracas el rumor de la existencia de un grupo compuesto por nueve generales que iban a enviar una carta de renuncia al Presidente, y que pretendían hacerla pública para todo el país.

Unos días más tarde, el 18 de febrero, se unió al movimiento opositor el contraalmirante Carlos MOLINA TAMAYO, quien hizo un llamamiento a las Fuerzas Armadas y al pueblo para que manifestaran públicamente su rechazo a la posición antipatriótica de CHÁVEZ, solicitando su renuncia. El militar, que acababa de ser designado embajador en Atenas alertó asimismo sobre la inminente posibilidad de un innecesario derramamiento de sangre, instigado por personas del chavismo y los mal llamados círculos bolivarianos.

MOLINA aseguraba que su acción no estaba relacionada con la de los "Pedros", aunque también afirmó que el 90 por ciento de los militares estarían de acuerdo con su gesto.

Según se difundió por Caracas, la decisión del contraalmirante MOLI-NA venía a constituir la primera confirmación de los rumores a que se hicieron referencia, sobre un inminente goteo de altos mandos que iban a salir a la luz pública para pedir la destitución de CHÁVEZ y expresar su descontento con el rumbo del país (42).

Mientras, el entonces Ministro de Defensa y ahora Vicepresidente ejecutivo, José Vicente RANGEL, afirmaba la normalidad en los cuarteles.

No ha dejado de ser significativo que el pronunciamiento de MOLINA tuviera lugar al día siguiente de que el general en activo Guaicaipuro LAMEDA, que había abandonado el cargo de presidente de PDVSA, declarase a "El Nacional" su decepción porque el Gobierno castigaba el éxito y premiaba el fracaso.

<sup>(41)</sup> Vid. Igualmente la crónica de Serbeto, Diario "ABC", Madrid, 10 de febrero de 2002.

<sup>(42)</sup> Vid. Diario "ABC", Madrid, 19 de febrero de 2002.

Días después, se puso de manifiesto el encontronazo entre el presidente y dos de los generales más prestigiosas del Ejército de Tierra, Ovidio de Jesús POGGIOLI PÉREZ y Guaicaipuro LAMEDA, ambos pasados a retiro a petición propia (43).

Todos estos acontecimientos, expuestos en incesante goteo, no hacen más que poner de manifiesto la crítica situación en que se hallan las Fuerzas Armadas venezolanas, que deben afrontar, además, otros problemas.

Un creciente malestar por la utilización que CHÁVEZ hace de la institución militar, obligando a miembros de las Fuerzas Armadas a participar como civiles en manifestaciones a su favor (4 de febrero de 2002) ha salido a la luz; también la politización, el trato vejatorio o las irregularidades denunciadas en los consejos de investigación contra militares implicados en el golpe del 11 de abril, son algunas de las quejas que se van expandiendo paulatinamente. CHÁVEZ sabe que no cuenta con el apoyo del Ejército y quiere formar un cuerpo militar propio. Las denuncias de POLEO BRITO al respecto resultan suficientemente significativas (habla incluso de la existencia en la Disip (Policía Política) de la existencia de una máquina para expedir cédulas de identidad falsas, y de la organización de los militares en los cuarteles).

Ante los acontecimientos de abril, el alcalde de Caracas y antiguo colaborador del Presidente, Alfredo PEÑA, ha manifestado que CHÁVEZ podría estar provocando un cuartelazo para justificar el estado de sitio y un autogolpe. PEÑA proponía un Gobierno de transición civil, apoyado por las Fuerzas Armadas, "como lo hubo en Ecuador, Perú y Argentina" (44). Del mismo modo, y sensibilizado con la situación interna de los cuarteles, llegó a asegurar la existencia de ese malestar, por creer que CHÁVEZ había convertido al Ejército en una pandilla al servicio del MVR (Movimiento V República), que lo humilla, lo obliga a asistir a sus actos y a aplaudir sus discursos (45).

Andrés CHAVES había afirmado que el Presidente podría ser derrocado por la sociedad civil mediante un golpe sin tanques (46). Pero el

<sup>(43)</sup> Vid. Diario "ABC", Madrid, 22 de febrero de 2002. En esa misma línea, se anunciaba que estaba prevista en Caracas la publicación por la prensa de una encuesta de opinión acerca del descontento existente entre la oficialidad venezolana.

<sup>(44)</sup> Diario "El Universal", Caracas, 10 de febrero de 2002.

<sup>(45)</sup> Ibidem.

<sup>(46)</sup> Vid. "Hugo Chávez parte en dos a Venezuela", en el Semanario "Tiempo" de Madrid, 11 de febrero de 2002.

general Lucas RINCÓN, en su arenga del 22 de febrero en Fuerte Tiuna manifestó que la cúpula militar apoyaba mayoritariamente al Presidente.

Necesidades de publicación nos obligan a poner punto y final allí donde sólo cabe un interrogante. Los acontecimientos de octubre han catalizado el panorama. Las declaraciones de MARTÍN FOSSA, sean o no compartidas por el resto del Ejército, resultan, en estos cruciales momentos, del máximo interés; no en lo que se refiere al disgusto imperante, sino a la necesidad de recuperar las Fuerzas Armadas sin politizaciones, orientaciones revolucionarias ni tensiones peligrosas. En definitiva, esa necesidad "imperiosa" —son sus propias palabras— de consolidar la confianza y los valores de la institución castrense. Tal y como analizaran DAVEN-PORT o HUNTINGTON.

Y eso mismo, aunque de manera bien diferente, es lo que viene a manifestar el presidente de AD RAMOS ALLUP cuando afirmaba que no querían golpe ni ser dirigidos por los militares.

La salida ofrecida por César GAVIRIA, Secretario General de la OEA, el Centro Carter y el PNUD de adelantar las elecciones —vía RANGEL como alternativa inmediata— puede ser la clave en la solución del grave problema venezolano. Y la función del Ejército, la enunciada por MARTÍN FOSSA, que no es otra que la que persiste en su lema: "Forjador de libertades". Y ello sólo a través del respeto a la ley y su no injerencia en conflictos civiles, salvo el indispensable del mantenimiento de una paz pública, de la que es especial garante. Papel que, al menos hasta el momento presente, ha sabido correctamente desempeñar.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

ALBI DE LA CUESTA, JULIO: "Banderas Olvidadas. El Ejército realista en América", Madrid, 1990.

Bravo, Douglas: "Frente patriótico cívico-militar para hacer frente al Plan Colombia", www.analitica.com

Ceresole, Norberto: "Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez", en Venezuela Analítica Editores.

DAVENPORT, MANUEL: "Ética Militar", Buenos Aires, 1989.

Garrido, Alberto: "Historia Secreta de la Revolución Bolivariana", 2ª ed., Caracas, 2000.

- HUNTINGTON, SAMUEL: "El Soldado y el Estado", Buenos Aires, 1964.
- IRWIN, DOMINGO: "Relaciones civiles-militares en el siglo XX", Caracas, 2000.
- Johnson, John: "Militares y Sociedad en América Latina", Buenos Aires, 1966.
- LORENZO FERRIGNI, AYMARA: "Impacto de la designación de un civil como Ministro de la Defensa en la profesionalización del componente militar venezolano en el siglo XXI", en <a href="www.segured.com/sections.php?=vie-warticle&artid=41">www.segured.com/sections.php?=vie-warticle&artid=41</a>
- Machillanda, José: "Poder Político Poder Militar en Venezuela", Caracas, 1988.
- Madridejos, Mateo: "Historias de caudillos", "Blanco y Negro", Madrid, 7 de abril de 2002.
- MIJARES, AUGUSTO: "Venezuela Independiente. Evolución Político-Social 1810-1960", Caracas, 1993.
- Montaner, Carlos Alberto: "Los cuatro problemas más urgentes del continente. Iberoamérica, tres crisis y un funeral", ABC dominical, Madrid, 3 de marzo de 2002.
- PLAZA, BASILIO: "Los ascensos, los capitanes y los retirados", www.analitica.com
- ZIEMS, ÁNGEL: "El Gomecismo y la formación del Ejército Nacional", Caracas, 1979.